

**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
ACTA NO. 12 DE 2020**

Fecha: abril 14 de 2020

Hora: 8:30 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUAR CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
LILIANA PATRICIA AMAYA COTE	Profesora cátedra
JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO	Representante de los estudiantes

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

El Director de Escuela comenta sobre las reuniones que ha sostenido con los profesores de Práctica Coral e Instrumental y Piano Complementario donde se generaron opiniones, aciertos y desaciertos en cuanto a virtualidad y nuevas propuestas para el semestre 2020-1.

2. Asuntos de estudiantes:

- 2.1. **CARLOS LEONARDO VÁSQUEZ PATIÑO:** código 2112377, solicitud de suspensión términos de permanencia para los semestres 2017-02, 2018-01 y 2018-02, con el fin de poder llevar a cabo la realización del proyecto de grado titulado “La orquesta infantil y juvenil de cuerdas frotadas como proceso significativo en la formación instrumental de los estudiantes de la Fundación Filarmónica de Santander”.

Concepto: APROBADO

Observaciones: El Consejo de Escuela solicita al estudiante presente el estado de avance del proyecto de grado con el visto bueno del Director, así mismo, anexas soportes que permitan evidenciar los motivos por los que solicita la suspensión de términos. Enviar la información requerida por el sistema de información o en su defecto por el correo electrónico es-cart@uis.edu.co. Fecha límite de entrega lunes 20 de abril de 2020 a las 11:59 a.m.

- 2.2. **LIZETH PAOLA PÉREZ CARREÑO:** código 2122410, solicitud de suspensión de términos de permanencia académica para los semestres I y II del año 2018, teniendo en cuenta las dificultades de tipo emocional que le impidieron desarrollar de forma correcta y debida sus estudios.

Concepto: PENDIENTE.

Observaciones: El Consejo de Escuela solicita anexar los soportes médicos necesarios, donde se acredite las dificultades de tipo emocional anteriormente explicado, así mismo, enviar copia del polígrafo con el fin de verificar la permanencia. Enviar la información requerida por el sistema de información o en su defecto por el correo electrónico es-cart@uis.edu.co. Fecha límite de entrega lunes 20 de abril de 2020 a las 11:59 a.m.

- 2.3. **DANIELA MARÍA BELTRÁN LARROTTA:** código 2190492, solicitud de cambio de maestra de violín, Johanna Patricia García Arias, por la maestra Irina Litvin.

Concepto: PENDIENTE.

Observaciones: Teniendo en cuenta los antecedentes de la solicitud, el Consejo de Escuela determina promover un debate sobre el tema con el Claustro Ampliado de Profesores y posteriormente, una votación mediante una encuesta, de esta manera, generar de manera formal una política al respecto.

- 2.4. **MANUEL LLANES CARO:** código 2132317, solicitud de validación médica para supletorio intrasemestral de la asignatura CANTO VI, código 22246. Asimismo, solicitud de corrección de notas definitivas de asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior. Adjunta carta de solicitud.

Concepto: DESFAVORABLE.

Observaciones: La solicitud de supletorio intersemestral realizada para la asignatura canto VI no puede ser realizada dado que actualmente dicha asignatura se encuentra matriculada y en estado aprobada.

Para el caso de la asignatura PRACTICA CORAL E INSTRUMENTAL VI con el código 25411, grupo A correspondiente a la práctica para los estudiantes del área de canto una vez realizadas las consultas con el docente respectivo, se evidencia que esta asignatura fue reprobada en el periodo 2019-1; posteriormente, el estudiante en el periodo 2019-2 asiste a la actividad académica de dicho grupo de manera voluntaria y sin tenerlo matriculado. Es pertinente aclarar que la modalidad de asistencia a una asignatura sin estar matriculada, no se contempla en el reglamento académico de pregrado, por lo tanto, no podrá generar una calificación final.

El trámite que puede hacer el estudiante es solicitar un examen de validación por suficiencia, pero en este caso concreto, dicho trámite no es viable porque la asignatura está contemplada en el plan de estudios como asignatura práctica y según el artículo 92 del acuerdo No. 72 de 1982 modificado y adicionado por el artículo 14 del acuerdo del Consejo Superior No. 075 de septiembre 23 de 2010, menciona en su Parágrafo No. 1 en el literal b: "Para tener derecho a examen de validación de una asignatura es necesario que la asignatura sea habilitable, según lo determine la unidad académica responsable de ofrecerla". Por otra parte, la solicitud de modificar la nota de la asignatura Práctica Coral Instrumental grupo A reprobada en el periodo 2019-1 por la nota obtenida en la misma asignatura grupo p durante el periodo 2019-2 es un trámite que no se contempla en el reglamento académico estudiantil.

Una vez consultados los profesores de la asignatura PRACTICA CORAL E INSTRUMENTAL VI, código 25411, se evidencia que el estudiante matriculó el grupo P correspondiente a la Práctica de los estudiantes del área de Piano y no a la Práctica del área de Canto, sin embargo, el estudiante aprobó dicha asignatura.

2.5. **CARLOS JULIO DURÁN ROJAS:** código 2031863, solicitud de readmisión extemporánea de matrícula.

Concepto: FAVORABLE.

A continuación, lista de estudiantes que solicitaron readmisión académica para el primer periodo académico 2020.

Nombre del estudiante	Código	Fecha de solicitud	Número
Oscar Julián Rios Castro	2132326	Marzo 6	31123
Juan Diego Machado Capacho	2172400	Marzo 6	31112
Carlos Alberto Delgado Portilla	2183367	Marzo 5	31093
Daniela Valentina Marín Flórez	2182379	Febrero 16	30717
Pedro Julián Oróstegui Padilla	2132345	Marzo 5	31087
Silvia Daniela Medina Sánchez	2182392	Febrero 15	30715
Omar Eduardo Hernández Herrera	2182373	Marzo 13	Físico

Concepto: FAVORABLE

Edgar Andres Galvis Gómez	2130650	Abril 13	Físico
---------------------------	---------	----------	--------

Concepto: DESFAVORABLE.

Observaciones: según reglamento estudiantil de pregrado Acuerdo No. 72 de 1982, el estudiante no cumple con el tiempo estipulado para pasar la solicitud de readmisión al Consejo de Escuela.

3. Asuntos de profesores:

- La profesora Patricia Casas presenta informe de gestión, el Director de Escuela lo envía al Consejo para su socialización. El Consejo de Escuela agradece a la Profesora Patricia Casas su tiempo de gestión en los diferentes procesos misionales de la Unidad Académica.

El profesor Jhon Eduard Ciro representante de Profesores ante el Consejo de Escuela de acuerdo a la reunión del Claustro de Profesores realizada el lunes 13 de abril del presente año y previo aval del mismo junto al profesor Manuel Eduardo Mejía, solicitan respetuosamente a la profesora Andrea Quirama, representante de Ciencias Humanas ante el CIARP la respectiva socialización con relación al nuevo decreto sobre la evaluación de productos

de creación artística ya que los profesores de la Escuela de Artes no tienen claridad con respecto a este nuevo decreto. Así mismo, se solicita respetuosamente habilitar nuevamente en el sistema aquellas obras las cuales ya fueron presentadas y que no pudieron seguir su proceso debido al requisito de publicación en una Editorial; a lo anterior, el profesor Jhon Ciro envió comunicado a la profesora Andrea el día de ayer 14 de abril de 2020 y con espera de una pronta respuesta.

- El Consejo de Escuela en pleno teniendo en cuenta los temas tratados en reunión de profesores realizada el lunes 13 de abril del presente año, manifiesta su gran preocupación referente al cumplimiento de la actividad académica de los profesores de planta de la unidad dada la actual coyuntura que se vive a nivel mundial y que muy probablemente incide en una reducción sustancial en el número de estudiantes matriculados. Así mismo, este Consejo avalado por el Claustro de Profesores liderará los trámites administrativos a que haya lugar para que la Universidad Industrial de Santander en cabeza de los órganos decisorios institucionales replanteen la asignación numérica que se le otorga a los PAD en la asignatura de instrumento principal que tiene como principal particularidad su carácter individual, sobre este aspecto, el Director de Escuela llevará a la mesa de trabajo del Consejo de Facultad la situación antes descrita.

4. Varios:

- El Consejo de Escuela a partir de la fecha dispondrá de mecanismo y protocolos para la recepción de solicitudes por parte de estudiantes y profesores, que publicará vía web para conocimiento de la comunidad estudiantil. Así mismo, se adjunta el documento en el acta.
- El Representante de los estudiantes Jhon Hernán Gómez Acevedo solicita se publique a la menor brevedad directrices sobre el proceso de habilitación para que los estudiantes puedan realizar el proceso, siguiendo, además, los lineamientos del Consejo Académico para tal fin.
- El Representante de los estudiante Jhon Hernán Gómez Acevedo, manifiesta la necesidad de elaborar prontamente indicaciones para definir la posibilidad de sustentación de los proyectos de grado para el periodo 2020-1, el Consejo de Escuela determina empezar a trabajar con el Comité de Proyectos de grado y diseñar un instrumento de recolección de información para que los estudiantes interesados en sustentar en conjunto con su director de proyecto de grado lo diligencien, y así desde el comité poder revisar cada caso y determinar la viabilidad de dichas sustentaciones.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 11:05 a.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores

LILIANA PATRICIA AMAYA COTE
Profesora cátedra

JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO
Representante de los estudiantes